
**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2023 – 2024
DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE
TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO
2021 - 2024

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE 2023.

**PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 - 2024
DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**

ANTECEDENTES

Con fecha 07 de septiembre del año 2021, en sesión ordinaria del H. Congreso del Estado fue aprobado para su publicación y cumplimiento la integración de las Comisiones Ordinarias con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Así mismo con fecha 14 de septiembre del año 2021, en sesión de este órgano legislativo, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Diputada Shirley Herrera Dagdug	Presidenta
Diputado Euclides Alejandro Alejandro	Secretario
Diputado David Gómez Cerino	Vocal
Diputada Casilda Ruiz Agustín	Integrante
Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández	Integrante

El 26 de abril de 2023, se declaró procedente y se otorgó licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

El pasado 18 de septiembre la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez solicitó su integración a las comisiones ordinarias de las que formaba parte la C. Casilda Ruiz Agustín, por lo que el día 20 de septiembre del presente año las y los diputados avalaron un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de Tránsito y Movilidad.. De tal manera que la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad quedó integrada de la siguiente manera:

Diputada Shirley Herrera Dagdug	Presidenta
Diputado Euclides Alejandro Alejandro	Secretario
Diputado David Gómez Cerino	Vocal
Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez	Integrante
Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández	Integrante

1. Objetivo general.

La Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y dictaminar todas aquellas propuestas legislativas que sean turnadas a este órgano colegiado y que conlleven a lograr la eficacia y eficiencia en el servicio de transporte público en todas sus modalidades, así como promover y coadyuvar con los organismos del ramo todo lo que contribuya para mejora de la movilidad vial en el Estado de Tabasco.

2. Atribuciones

Conforme al artículo 58, fracción XVI en sus incisos de la a) a la e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad tiene las atribuciones específicas siguientes:

- a) Dictaminar u opinar respecto de las iniciativas de leyes y decretos o propuestas relacionados con el sector de tránsito y movilidad, que sean de la competencia estatal;
- b) Analizar y proponer soluciones legislativas o reglamentarias a las disposiciones de tránsito, movilidad y demás relacionadas con el control y el orden de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas del Estado y de los Municipios;
- c) Investigar y proponer soluciones sobre los asuntos relacionados con la movilidad, las vías de comunicaciones y transportes; así como con los medios y sistemas de comunicación, sus concesiones y funcionamiento;
- d) Mantener estrecha relación con todos los organismos en estas materias, para que en forma coordinada se logre la prestación de mejores servicios; y
- e) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

3. Marco jurídico

La Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad es un órgano colegiado constituido por el Pleno del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 63, 64 y 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54 y 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

4. Trabajos

- **General**

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento. La Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, examinará y resolverá respecto de los asuntos que le sean turnados para su estudio, emitiendo los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del ramo de su denominación.

- **Específicos**

- I. En términos de la Ley respectiva, invitar a particulares o servidores públicos, solicitar información oficial o comparencias de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para el estudio y desahogo de los asuntos encomendados.
- II. Dar continuidad y seguimiento a los asuntos que respecten a la Comisión, de conformidad con lo establecido en el sustento legal, se dictaminará sobre las iniciativas, puntos de acuerdo y demás

asuntos relacionados a sus atribuciones, que, habiéndose consensado con las diferentes fracciones parlamentarias, identificará aquellas que tenga viabilidad jurídica y presupuestal para ser aprobadas.

- III. Reuniones de trabajo con servidores públicos y asociaciones relacionadas con los sectores del ramo, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de los programas de gobierno, así como evaluar su impacto y sugerir acciones.
- IV. Promover programas y acciones que beneficien la seguridad de los ciudadanos en materia de tránsito y movilidad.
- V. Giras de trabajo con integrantes de la Comisión, con el fin de evaluar la operación de los Programas del ramo de su competencia, en el marco de sus atribuciones.
- VI. Acudir a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia.
- VII. Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y conforme a las atribuciones que tiene la Comisión, esta sesionará cuando menos una vez al mes, durante los periodos ordinarios, con la periodicidad que acuerden sus integrantes durante los recesos, sin que ello sea impedimento para que este órgano legislativo pueda celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su

COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes, entendiéndose que siempre se buscará agilizar los asuntos que sean turnados a dicha comisión. Asimismo, las comunicaciones o notificaciones al interior de este órgano legislativo se harán preferentemente por correo electrónico o cualquier otro medio digital que al efecto determinen sus integrantes.

- VIII. Dar seguimiento y trámite correspondiente a las peticiones y propuestas que los ciudadanos formulen acerca de las medidas, planes y programas de tránsito y movilidad en el Estado.

- IX. Difusión de los trabajos de la Comisión, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública; deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado, así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dip. Shirley Herrera Dagdug
Presidenta

Dip. Euclides Alejandro Alejandro
Secretario

Dip. David Gómez Cerino
Vocal

Dip. Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante

Dip. Isabel Yazmín Orueta Hernández
Integrante

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo 2023 – 2024 de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por los integrantes de la Comisión de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en el lugar que ocupa la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado.